



ACTA N° 1 DEL JURADO
CONCURSO ABIERTO – RESOLUCION N° 484/2015 DEL
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA
09 de noviembre de 2015

En la ciudad de Santa Rosa, a los 9 días del mes de noviembre del año 2015, en el Aula 9 de Planta Baja del edificio universitario, sito en Gil 353 de la UNLPam, siendo la hora 09.00 se constituye el Jurado designado por Resolución del Rector 484/2015 por la que se llama a Concurso Abierto para cubrir dos cargo de Productor periodístico, categoría 05 – Agrupamiento Profesional, correspondiente a la Dirección del Centro de Producción Audiovisual, dependiente de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria. Se encuentran presentes por el Jurado: Rodolfo Gigena; Mariano Pineda y María Silvia Arias y como veedor gremial suplente Roberto Garro.

El Jurado, con el correspondiente acuerdo del Veedor Gremial, establece los criterios para el desarrollo del concurso y se comienza con el procedimiento:

Los inscriptos al concurso, de acuerdo a lo que consta en el Expediente pertinente y el listado de aspirantes son los siguientes:

Benini, Lucía Valeria
Bernatené, Estefanía
Crespo, Adrián
Cuccharini, Pablo
Farcey, Martín Alejandro
Gaich, Luciano Gerónimo
Giménez, Marcela Natalia
Gómez, Federico Damián
Inchaurraga, Paula
Lagomarsino, Andrea María
Mac Lennan, Claudia Verónica
Molina, Mónica Mercedes
Müller, Santiago Daniel
Pérez, Gonzalo
Petrina, Natalia Soledad
Piroddi Fuentecilla, Darío Juan Daniel



Roth Bertotto, Andrea Rosanna
Saez, Mario Sergio
Sandobal, Rodolfo Darío Abel
Schnan, Gustavo Tamer
Tourn, Fernando
Valenzuela Inostroza, Débora Marlene

- 1) El Jurado notifica según Acta N° 2 a los siguientes inscriptos: GAICH, Luciano (DNI: 23186122); INCHAURRAGA, Paula (DNI: 26365260); LAGOMARSINO, Andrea (DNI: 34632862); MAC LENNAN, Claudia Verónica (DNI: 92214066) y TOURN, Fernando (DNI: 205197989) que por no cumplir con los requisitos establecidos en el Anexo III de la Resolución N° 484/15 no podrán participar del presente concurso. Que las aspirante INCHAURRAGA, se rehusó a notificarse de el Acta mencionada.

- 2) Se toma asistencia de los aspirantes presentes en función de los inscriptos, mediante la suscripción de una planilla de asistencia que forma parte integrante del presente Acta como Anexo I. Se deja constancia que se dio una tolerancia de quince (15) minutos respecto de la hora prefijada, cerrándose a las 11:30 hs con los presentes que obran en el Acta antes citada. Los inscriptos ausentes quedan automáticamente excluidos de las posteriores etapas del concurso.

- 3) La prueba de oposición del concurso constará de los siguientes pasos:
 - + Una evaluación escrita en el día de la fecha de conocimientos generales referidos al temario especificado en la Resolución (Múltiple choice, Verdadero o Falso y preguntas abiertas).
 - + Al finalizar la evaluación escrita, se continuará con ejercicios prácticos vinculados al cargo que se concursa.
 - + Por último se establecerá el cronograma para las entrevistas a llevarse a cabo el día 11 de Noviembre del corriente año.

- 4) Se comienza con la primera evaluación de oposición que, según lo acordado, se trata de una evaluación escrita y trabajo práctico. Se otorga un plazo de una hora y media con una extensión posible de quince minutos a solicitud del aspirante.

- 5) Terminada esta instancia, el Jurado informa a los aspirantes el horario de las Entrevistas Personales y procede a la evaluación de los exámenes.



6) Siendo las 09,00 horas del día 11 de Noviembre de 2015 se da comienzo a las Entrevistas Personales, en el siguiente orden:

1. Bernatené, Estefanía
2. Cucchiarini, Pablo
3. Farcey, Martín Alejandro
4. Giménez, Marcela Natalia
5. Molina, Mónica Mercedes
6. Müller, Santiago Daniel
7. Petrina, Natalia Soledad
8. Piroddi Fuentecilla, Darío Juan Daniel
9. Sandobal, Rodolfo Darío Abel
10. Schnan, Gustavo Tamer
11. Valenzuela Inostroza, Débora Marlene
12. Benini, Lucía Valeria

Siendo la hora 14.00 horas se dan por finalizadas las entrevistas personales para pasar al análisis de antecedentes.

El Jurado reunido, procede a realizar la evaluación final, de acuerdo al criterio establecido en la Resolución N° 484/15, dictaminado lo siguiente:

Aspirantes que no obtuvieron la “suficiencia de mérito” exigida por el artículo 17° del Reglamento de Concursos:

Nº de Orden	Nombre	Prueba de oposición	Antecedentes	Puntaje final
1	GIMENEZ, Marcela	3.24	1.20	4.44



“Orden de Méritos” (Artículo 18° del Reglamento de Concursos)

Nº de Orden	Apellido y Nombre	Prueba de oposición	Antecedentes	Puntaje final
1	MÜLLER, Santiago	4.31	2.17	6.48
2	MOLINA, Mónica	4.08	2.36	6.44
3	BERNATENÉ, Estefanía	4.62	1.32	5.94
5	SANDOBAL, Darío	4.30	1.06*	5.90
	SCHNAN, Gustavo Tamer	4.16	1.74	5.90
6	BENINI, Lucía Valeria	4.35	1.41	5.76
7	PETRINA, Natalia	3.97	1.35	5.32
8	VALENZUELA, Débora	4.18	1.04	5.22
9	PIRODDI FUENTECILLA, Darío	4.37	0.83	5.20
10	CUCCHIARINI, Pablo	4.25	0.80	5.05
11	FARCEY, Martín	4.04	0.98	5.02

A las 18:50 hs. Se suscribe el presente Acta por el Jurado y el Veedor Gremial.-

(*) Debido a un error de tipeo en la confección del Acta, se consignó como puntaje en Antecedentes 1.06 al aspirante SANDOBAL, Darío. El puntaje correcto es 1.6